



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL  
ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

***INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS***

***NÚMERO IA-008D00001-E41-2019***

***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL  
CSAEGRO”***

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)**  
**ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-008D00001-E41-2019**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL CSAEGRO”**

	<b>DATOS GENERALES</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	1. Convocante.
	2. Medio de participación y carácter de la invitación.
	3. Recursos financieros.
	4. Idioma(s).
	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	1. Descripción del servicio.
	2. Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas.
	3. Cumplimiento de las especificaciones.
	4. Cantidad y modalidad de contratación.
	<b>FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b>
	1. Generalidades.
	2. Fecha y hora para realizar los eventos de la presente invitación.
	3. Desarrollo de los eventos de la invitación.
	4. Notificaciones al público en general.
	5. Formalización del contrato.
	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	1. Requisitos para participar.
	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	1. Criterios de evaluación.
	2. Criterios para la adjudicación.
	3. Criterios de desempate.
	4. Causas de desechamiento de las proposiciones.
	5. Causas para declarar desierta y/o cancelar la invitación.
	<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	1. Documentación legal y administrativa.
	<b>INCONFORMIDADES</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	1. Inconformidades.
	<b>FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	1. Requisitos técnicos.
	2. Propuesta económica.
	3. Documentación legal y administrativa.
	<b>ACERCA DEL CONTRATO</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	1. De las modificaciones al contrato.
	2. De la terminación anticipada del contrato.
	3. De las sanciones por incumplimiento.
	4. Penas convencionales.
	5. De la rescisión del contrato.
	6. Disponibilidad Presupuestaria y de las condiciones de pago al licitante que resulte adjudicado.
	7. De la incorporación al programa de cadenas productivas.
	8. De los anticipos.
	9. Impuestos y derechos.
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	1. Protocolo.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)  
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-008D00001-E41-2019**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL CSAEGRO”**

**PRESENTACIÓN**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (**EN ADELANTE SADER**), A TRAVÉS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (**EN ADELANTE EL CSAEGRO**), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**EN ADELANTE LA LEY**), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**EN ADELANTE EL REGLAMENTO**) Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (**EN ADELANTE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AAS Y OPSRM**), MEDIANTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. VICENTE GUERRERO No. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, TELÉFONO (733) 3324328 y (733) 3326255, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-008D00001-E41-2019**, PARA LA CONTRATACIÓN DE **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL CSAEGRO”**, BAJO LA SIGUIENTE INVITACIÓN:

## CAPÍTULO I

### DATOS GENERALES

#### 1. CONVOCANTE

La instancia convocante será el CSAEGRO, con oficinas administrativas ubicadas en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255.

#### 2. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación a cuando menos tres personas, conforme al artículo 41, Fracción XV de la Ley, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el último párrafo del artículo 43 de la Ley. La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar el tiempo de la Zona Centro para cualquier acto y envío de documentos, lo anterior conforme a la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto, en el penúltimo párrafo del artículo 43 Fracción II de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Conforme al artículo 43, Fracción I de la Ley, el carácter de la invitación a cuando menos tres personas, por lo que únicamente se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad.

#### 3. RECURSOS FINANCIEROS

La presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2019 y se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del ejercicio fiscal 2019 con cargo al capítulo **3000 (Servicios Generales)**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, en términos de lo señalado en los artículos 25 de la Ley, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se precisa que en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contrato derivado del presente procedimiento de contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2019, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

#### 4. IDIOMA(S)

Las propuestas de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español, conforme al artículo 29, Fracción IV de la Ley.

## CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL CSAEGRO”, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, el cual forma parte integrante de la presente invitación, por lo que las Propuestas Técnicas y Económicas de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que, para efectos de este procedimiento, el servicio a contratar se integra de 2 partidas conforme a lo siguiente.

**PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS.**

**PARTIDA 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES.**

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### 1.2 PERIODO DEL SERVICIO.

Los licitantes que resulten ganadores en la presente invitación, deberán prestar los servicios correspondientes en el periodo comprendido de la fecha de firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### 1.3 LUGAR DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitantes que resulten ganadores en la presente invitación, deberán proporcionar los servicios correspondientes, en un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, así como garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, inclusive en días inhábiles o festivos por casos excepcionales.

#### 1.4 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS.

La aceptación de los servicios será a satisfacción de la Convocante, de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de estas bases y con las propuestas presentadas por los licitantes, por lo que aquellos servicios que no sean aceptados serán restituidos en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores a la fecha de presentación de la reclamación correspondiente. La Convocante podrá hacer reclamaciones sobre los servicios cuando:

- A. Se compruebe que no cumplen con las características requeridas y/o no son de la calidad solicitada.
- B. Cuando los bienes a los que se dio el servicio presenten desperfectos al término del mismo o deficiencias durante su uso por causas imputables al proveedor de servicios.
- C. Cuando la Convocante requiera hacer ajustes y/o cancelaciones en los servicios prestados, motivo de esta invitación, por causas distintas a las indicadas, estas se efectuarán previo acuerdo por escrito de ambas partes.

#### 1.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, el licitante permitirá el acceso al personal de la Convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose cada participante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

### **1.6 PARTES Y REFACCIONES.**

Los licitantes deberán garantizar por escrito, que durante el período comprendido en el punto **1.2**, suministrará las partes y refacciones que fueran necesarias para mantener los bienes objeto de esta invitación en condiciones adecuadas de funcionamiento.

### **1.7 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO.**

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, la descripción de la modalidad y/o procedimiento que se tenga considerado para proporcionar los servicios de mantenimiento de los bienes en mención.

### **1.8 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO.**

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, directorio telefónico, número de extensión (en caso de que aplique), nombre del responsable, gerente o contacto para el reporte de fallas o seguimiento de servicio(s).

### **1.9 RUTINAS DE SERVICIO.**

Los licitantes deberán incluir por escrito equipo por equipo que integra la partida a cotizar, las rutinas de mantenimiento preventivo que describan a detalle todas las actividades a realizar dentro de cada uno de los servicios. Para garantizar que las rutinas de mantenimiento preventivo cumplan con lo establecido por los fabricantes.

### **1.10 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Los licitantes deberán incluir una carta compromiso en donde se indique, que en caso de adjudicárseles alguna partida de la presente invitación, estarán en condiciones de prestar el servicio de garantía directamente en las instalaciones de las áreas solicitantes, especificando teléfono(s) de atención a usuarios para reportes de fallas, horario hábil, tiempo de atención a reportes y tiempo de corrección de fallas, el cual iniciará a partir de la firma del contrato por la convocante y el proveedor adjudicado.

## **2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS**

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten que los servicios que ofertan cumplen con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, anexando copia de las constancias documentales expedidas por autoridad competente de las normas indicadas. (No aplica)

## **3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta invitación, a través de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptadas.

## **4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La contratación se realizará mediante contratos cerrados de prestación de servicios, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la presente invitación.

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme al **ANEXO I-1 “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo del contrato y las disposiciones contenidas en esta invitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley.

Los Administradores del contrato serán el Dr. Mauricio de los Santos Ramos, Encargado de la Dirección del CEP y el Ing. Rutilo Saturnino Castrejón Pérez, Encargado de la Dirección del CET, siendo responsables de supervisar, coordinar la prestación del servicio y de otorgar el Visto Bueno a las facturas, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la presente invitación.

### CAPÍTULO III

#### FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

##### 1. GENERALIDADES

De conformidad con el artículo 34, primer párrafo de la Ley, para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrán por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley y el artículo 77, de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los datos personales que se recaben de particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

##### 2. FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Todos los eventos de la invitación, se llevarán a cabo por medio del sistema CompraNet, en la Sala de juntas de la Dirección General, ubicada Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, excepto la Visita a las Instalaciones de la Convocante, de conformidad con las siguientes fechas y horarios:

EVENTO	FECHA	HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	26/09/2019	10:00 (CET) HORAS
	27/09/2019	10:00 (CEP) HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	30/09/2019	13:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	08/10/2019	12:00 HORAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO	11/10/2019	14:00 HORAS

### 3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

#### 3.0. VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Los licitantes, deberán realizar de **forma obligatoria** la visita a las instalaciones del CSAEGRO (**ANEXO L14 “VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”**), conforme a lo siguiente:

- Centro de Estudios Técnicos (CET) del CSAEGRO en Km. 21.5, carretera Iguala-Atenango del Río, C.P. 40130, Huitzucu, Guerrero, el día 26 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas (tiempo del centro).
- Centro de Estudios Profesionales (CEP) del CSAEGRO en Km 14.5, carretera Iguala-Cocula, C.P. 40580, Cocula, Guerrero, el día 27 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas (tiempo del centro).

#### 3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Fecha y hora: 30 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas (tiempo del centro).

Conforme al artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán enviar a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

- Un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, conforme se detalla en el **ANEXO L2** de esta invitación.  
Cuando el escrito referido en el párrafo anterior, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. En el caso de omitir el envío del escrito de referencia, las solicitudes de aclaración se tendrán por no presentadas.
- Solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos de la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.  
Las solicitudes de aclaración correspondientes deberán acompañarse de una versión electrónica de las preguntas en formato Word 2003 o versión posterior, lo cual permitirá a la convocante la clasificación e integración por tema para facilitar su respuesta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración y del escrito de interés en participar, aquella que registre el sistema CompraNet al momento de su envío. Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la Ley del sistema de Horario en Los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a lo establecido al artículo 46, Fracción II del Reglamento de la Ley, a partir de la hora y fecha señaladas en la invitación para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que estimen pertinentes con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta

y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, tal y como se estipula en el artículo 46, Fracción IV del Reglamento de la Ley.

Conforme al artículo 46, Fracción VI del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en los artículos 33 bis de la ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De conformidad con el artículo 33, párrafo tercero de la Ley, cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El o las actas correspondientes a la Junta de Aclaraciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

### **3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Fecha y hora establecida: el 08 de octubre de 2019, a las 12:00 horas (tiempo del centro).

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En virtud de que esta es una Invitación, los licitantes deberán enviar su proposición a través de CompraNet, por lo que la convocante no aceptará propuestas presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

Para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículos 29, fracción VI de la Ley y 39 fracción III, inciso i) del Reglamento. El escrito antes referido podrá estructurarse conforme a lo previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En razón de que esta Invitación a cuando menos tres personas, las proposiciones enviadas, deberán emplear la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El acto será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de la SADER, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

En el supuesto que, durante el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En la apertura de proposiciones la convocante únicamente hará constar la documentación que envió cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Se adjunta el formato **ANEXO I-2 “RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”**, en el que se señalan los documentos requeridos para participar.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto. En ambos supuestos, el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá rubricar las hojas de las Propuestas Económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación, la convocante dejará constancia en el acta respectiva de la documentación enviada.

En este acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición por partida en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Propositiones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

### **3.2.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Conforme se establece en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato de prestación de servicios sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

### **3.3 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

La Convocante, de ser necesario, realizará visitas a las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo de la evaluación. Los licitantes se obligan a facilitar y permitir el acceso al personal designado por la convocante, para que se efectúe la visita a sus instalaciones y serán con el fin de constatar que las instalaciones corresponden a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante que cuenta con instalaciones, equipo y materiales, requeridos en esta invitación, para lo cual se considerarán los aspectos contenidos en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”**. Al término de la visita se levantará la constancia respectiva, la cual será firmada por el personal del CSAEGRO que haya realizado la misma y el representante legal del licitante, en el entendido que dicha constancia formará parte del dictamen técnico correspondiente.

Se hace la precisión que solo se procederá a la visita de los licitantes viables que previamente hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en la presente invitación y que la convocante considere necesario realizar dicha visita.

Cabe señalar, que la visita a las instalaciones del licitante, es parte integral de la evaluación que realizará la convocante para la adjudicación del servicio, tal y como se establece en el Capítulo V **“CRITERIOS DE EVALUACIÓN”** y será motivo de desechamiento de la proposición si las instalaciones no corresponden a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante.

### **3.4. EMISIÓN DE FALLO**

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, la emisión del Fallo se llevará a cabo en la Fecha y hora establecida: 11 de octubre de 2019 a las 14:00 horas (tiempo del centro).

La junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente invitación; así como, la partida y monto asignado. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar dónde se firmará el contrato que derive de la presente invitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través del portal Web de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

Los licitantes, podrán enviar vía electrónica al correo [azucena.reyes@csaegro.gob.mx](mailto:azucena.reyes@csaegro.gob.mx), a más tardar dos días hábiles posteriores al Fallo, la Encuesta de Transparencia que se adjunta como **ANEXO I-4 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**.

El C. Subsecretario de atención ciudadana y normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó a los CC. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como **ANEXO I-5 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”**, para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

#### 4. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

#### 5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la invitación y presentadas en las Propuestas Técnicas y Económicas del o los licitantes adjudicados.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la Dependencia, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante. Para tal efecto, la presentación de los mismos se realizará en:

Dependencia o Entidad	Dirección para firma de contrato
CSAEGRO.- Recursos Materiales.	Av. Vicente Guerrero Núm. 81, primer piso colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en las oficinas de la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

##### DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- a) Cédula de Identificación Fiscal;
- b) Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
- c) Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

##### EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- b) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

**EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- b) Carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

**EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.
- b) Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
- c) Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

El contrato será firmado por el CSAEGRO y el licitante o representante legal de quién resulte adjudicado, en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la invitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo.

Si el adjudicado no firmare el contrato por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, la convocante dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC en la SADER para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del CSAEGRO.

**5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada y a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, por un importe equivalente al 20% del monto del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en el domicilio de la Convocante, de 9:00 a 15:00 horas. Si el licitante no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y hasta que el CSAEGRO, por escrito autorice su liberación a la afianzadora. En caso de existir una modificación a la vigencia o monto, el licitante adjudicado deberá proporcionar, a más tardar dentro de los diez días

naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso por el que se ampare hasta la nueva vigencia del contrato o monto correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del Servicio que motive la rescisión del contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos

#### **CAPÍTULO IV**

#### **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

##### **1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet y se sujetarán a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16 y 17 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al Dr. Régulo Jiménez Guillen, Director General del CSAEGRO, con domicilio en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta invitación, excepto en las documentales públicas.
- c) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. La documentación digitalizada, deberá ser legible.
- d) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicas podrán presentarlos en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.
- e) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la Ley;
- f) Las propuestas deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- g) La proposición económica deberá presentarse, considerando lo señalado en el **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.
- h) Adicionalmente el Licitante deberá firmar digitalmente un resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que Emite el SAT, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento la propuesta del licitante.
- i) Derivado que esta es una Invitación, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

### **1.1. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en que participe:

- **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**. Descripción de las especificaciones técnicas de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y UNIDADES DEL CSAEGRO”. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.
- **ANEXO T2 “OPINIÓN IMSS”**. Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante deberá entregar Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta – A, de fecha tres de abril de 2015. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T2 “OPINIÓN IMSS”**.
- **ANEXO T3 “OPINIÓN SAT”**. Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T3 “OPINIÓN SAT”**.
- **ANEXO T4 “EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”**. El licitante acreditará que cuenta con equipo e infraestructura necesaria para brindar el servicio objeto de esta invitación, a través de facturas y/o contratos de arrendamiento y evidencia fotográfica. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T4 “EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”**.
- **ANEXO T5 “PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD”**. En caso de ser procedente, manifestación del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T5 “PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”**. (Opcional)
- **ANEXO T6 “PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”**. En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar haber producido los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T6 “PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”**. (Opcional)
- **ANEXO T7 “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”**. Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con estos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante **constancias expedidas por la empresa o dependencia** a la cual se le preste el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio, dirección y teléfono de contacto). **Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato**

presentado y/o constancias. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T7 “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”**.

- **ANEXO T8 “PROPUESTA DE TRABAJO”**. Plan de trabajo a desarrollar respecto a los servicios que se detallan en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, indicando claramente los puntos señalados en el **Capítulo II, Numeral 1.6 PARTES Y REFACCIONES, 1.7 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO, 1.8 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO, 1.9 RUTINAS DE SERVICIO Y 1.10 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, de los servicios que oferta, para tal efecto, podrá integrar una carpeta conteniendo los requerimientos indicados y haciendo las especificaciones que considere convenientes, lo cual constituirá su propuesta de trabajo. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T8 “PROPUESTA DE TRABAJO”**.

## **1.2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

Los licitantes deberán presentar a través del Sistema CompraNet, su Propuesta Económica conforme al formato del **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, la cual deberá contener la descripción de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

### **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”:**

#### **Partida “###” Concepto**

1. Costo unitario por servicio.
2. Subtotal en moneda nacional.
3. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
4. Total en moneda nacional.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados con número y letra. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios, a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado autógrafamente por la persona con facultades legales para ello y digitalmente en el portal de CompraNet; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

**En el portal de CompraNet, en el apartado de parámetros económicos, el licitante deberá de capturar el importe total de la partida por la que participa antes de I.V.A.**

**CAPÍTULO V**  
**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta invitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos y porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, se verificará el cumplimiento de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la invitación.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por el **Área de Recursos Materiales**, adscrita a la **Coordinación Administrativa del CSAEGRO** y validados por los integrantes del Comité Revisor de Convocatorias del CSAEGRO, con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

**1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación de las propuestas de los licitantes, se hará de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como 51 Primer párrafo y 52 de su Reglamento y el mecanismo previsto en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicado en el D. O. F. el día 9 de septiembre de 2010, así como la “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012.

La evaluación se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, en el que la evaluación de los aspectos técnicos tendrá un valor de **60 puntos**, mientras que para la Propuesta Económica será de **40 puntos**. Asimismo, se precisa que, para que la propuesta técnica sea considerada solvente, se requiere obtener **cuando menos 45 de los 60 puntos** máximos que ésta representa, a fin de no ser desechadas. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La asignación de puntos se realizará en los siguientes términos:

CAPACIDAD DEL LICITANTE		18 PUNTOS	
A 1	<b>Recursos Humanos (10 Puntos):</b>  *El Licitante acreditará Opinión Favorable del debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -Opinión IMSS, <b>Anexo T2 = 5 Puntos.</b>  -Opinión SAT, <b>Anexo T3 = 5 Puntos.</b>	10	18
	<b>Equipamiento e Infraestructura (8 Puntos):</b>  *El Licitante acreditará que cuenta con equipo e infraestructura necesaria para brindar el servicio objeto de esta invitación, a través de facturas y/o contratos de arrendamiento y evidencia fotográfica. <b>Anexo T4.</b> -Cuenta con equipo e infraestructura = <b>8 puntos.</b>		

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18 PUNTOS	
B1	<p><b>Experiencia (9 Puntos):</b></p> <p>*El Licitante acreditará los años que tiene de experiencia, presentando contratos que haya celebrado con empresas o dependencias, para el caso de que no se cuente con estos se podrá acreditar su experiencia mediante constancia expedida por la empresa o dependencia a la cual se le presto el servicio anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. <b>Anexo T7.</b></p> <p>-Contratos y/o constancias con antigüedad de 5 o más años = <b>9 Puntos.</b></p> <p>-Contratos y/o constancias con antigüedad de 2 a 4 años = <b>7 Puntos.</b></p> <p>-Contratos y/o constancias con antigüedad menor de 2 años y mayor un año = <b>5 Puntos.</b></p> <p>-Contratos y/o constancias con antigüedad igual o menor a un año = <b>3 Puntos.</b></p>	9	18
	<p><b>Especialidad (9 puntos):</b></p> <p>*El licitante acreditará su especialidad de los últimos 5 años donde se indique que el objeto del contrato es el servicio referente a esta invitación, presentando contratos que haya celebrado con empresas o dependencias, para el caso de que no se cuente con estos se podrá acreditar su especialidad mediante constancia expedida por la empresa o dependencia a la cual se le presto el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. <b>Anexo T7.</b></p> <p>-3 contratos y/o constancias = <b>9 Puntos.</b></p> <p>-2 contratos y/o constancias = <b>6 Puntos.</b></p> <p>-1 contratos y/o constancias = <b>3 Puntos.</b></p> <p>-Si no presenta contratos y/o constancias = <b>0 Puntos.</b></p>		
PROPUESTA DE TRABAJO		12 PUNTOS	
C1	<p><b>Plan de trabajo (10 puntos):</b></p> <p>*Para acreditar el requisito, el licitante deberá:</p> <p>-Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el <b>Anexo T1 = 5 puntos.</b></p> <p>-Cumplir con las especificaciones señaladas en el <b>Anexo T8 = 5 puntos.</b></p>	12	12
	<p><b>Servicios adicionales (2 puntos):</b></p> <p>*El Licitante oferta servicios adicionales relacionados a los solicitados, sin costo para la dependencia.</p> <p>-Oferta 2 o más servicios adicionales = <b>2 Puntos.</b></p> <p>-Oferta 1 servicio adicional = <b>1 Punto.</b></p>		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		12 PUNTOS	
D1	<p><b>Cartas de satisfacción (12 puntos):</b></p> <p>*El Licitante deberá presentar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito <b>por cada contrato presentado en la experiencia y especialidad</b> del Licitante dirigidas al CSAEGRO con los datos generales de quien las emite, (nombre, cargo y teléfono). <b>Anexo T7.</b></p> <p>-3 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado = <b>12 Puntos.</b></p> <p>-2 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado = <b>8 Puntos.</b></p> <p>-1 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado = <b>4 Puntos.</b></p>	12	12
<b>TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS:</b>		<b>60</b>	

## **1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El total de la puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica será de **40 puntos**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica del resto de licitantes, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

Donde:

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica.

**MPemb**= Monto de la Propuesta Económica más baja y

**MPI**= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo a que se refiere el artículo 37 de la ley y 55 del Reglamento. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

## **2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

El servicio objeto de esta invitación será adjudicado por partida completa, a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya Propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta invitación, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, el servicio objeto de este procedimiento, se adjudicará al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 bis, fracción I de la Ley.

## **3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares

que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

#### 4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

- a) Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información proporcionada: del numeral 1.1 “**REQUISITOS TÉCNICOS**” del Capítulo IV “**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**”, los **ANEXOS T1, T2, T3, T4, T7, T8 y E1**, así como los **ANEXOS L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L14 y L13 solo en caso de participar en forma conjunta**, requeridos en el Capítulo VI “**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES**”.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si durante la evaluación y antes de la emisión del Fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley.
- d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del Fallo de esta invitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de invitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.
- e) Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta.
- f) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- g) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las fojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- h) Cuando no se firme en forma autógrafa y digitalmente la proposición.
- i) Cuando un licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando no presenten los escritos o manifestaciones solicitados con la leyenda de “**bajo protesta de decir verdad**”, que se encuentren previstos en la Ley, Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.
- k) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.

- l) Cuando al realizar la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante no obtenga una puntuación mínima de 45 puntos en su propuesta técnica.
- m) Cuando la Propuesta Económica del licitante no cumpla con lo requerido en el numeral 1.2 “REQUISITOS ECONÓMICOS” del Capítulo IV “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”
- n) Cuando se detecte que altero y/o modifiqué documentos emitidos por tercera persona (cartas, contratos, opinión SAT, opinión IMSS, etc.).
- o) Cuando las instalaciones no correspondan a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante conforme al numeral 3.3 “VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE” del Capítulo III “FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN”.
- p) Cuando el licitante no realice la visita a las instalaciones de la convocante en el CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES y en el CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS de acuerdo al **ANEXO L14 “VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”**.

## **5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA INVITACIÓN**

### **5.1. DECLARAR DESIERTA.**

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Invitación será declarada desierta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la invitación;
- c) Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos en la invitación.
- d) Cuando los precios no resulten aceptables.

### **5.2. CANCELAR LA INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley, podrá cancelar la Invitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CSAEGRO.

## **CAPÍTULO VI**

### **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES**

#### **1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos solicitados por la convocante:

##### **ANEXO L1 “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta de la presente invitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono y en caso de contar con él, Correo electrónico, además:

- Tratándose de Personas Morales, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Tratándose de Personas Físicas, Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio y Objeto Social.
- Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

##### **ANEXO L2 “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente invitación.

##### **ANEXO L3 “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.**

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

##### **ANEXO L4 “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

##### **ANEXO L5 “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el artículo 29 fracción VIII de la Ley y el artículo 39 Fracción VI Inciso E) y penúltimo párrafo del Reglamento.

##### **ANEXO L6 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ANEXO L7 “COMPROBANTE DE DOMICILIO”.**

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal declarado.

**ANEXO L8 “MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al “IMSS” y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados al servicio objeto de la presente contratación y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, conforme a la plantilla de personal con los que prestará el servicio, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, de manera impresa y por medio electrónico dicha información; en esta misma carta, también deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, presentará las comunicaciones y proporcionará la información en tiempo y forma ante el “IMSS” a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del año 2009.

**ANEXO L9 “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad que permitirán y facilitarán el acceso a sus instalaciones a la convocante, señalando que dispondrán de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”**.

**ANEXO L10 “2% PENALIZACIÓN”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su aceptación para que, en caso de incumplimiento en la prestación de servicios, se les descuenta en la facturación que presenten para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza.

**ANEXO L11 “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su representada es una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

**ANEXO L12 “CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, responderá por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato.

**ANEXO L13 “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. Asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L12) por cada persona que participe en forma conjunta.

**ANEXO L14 “VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”.**

Constancia firmada por el Dr. Mauricio de los Santos Ramos, Encargado de la Dirección del CEP y por el Ing. Rutilo Saturnino Castrejón Pérez, Encargado de la Dirección del CET, de la visita que habrá de realizarse los días 26 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas en el CET y el 27 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas en el CEP.

**NOTA: EL CSAEGRO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.**

Para cubrir los requisitos antes solicitados, los licitantes deberán presentar los formatos y/o documentos que se especifican en el Capítulo VIII **“FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES”**, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante de la presente invitación.

## CAPÍTULO VII INCONFORMIDADES

### 1. INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación, se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades, se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Asimismo, la página Web de COMPRANET es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, que para dicho efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

## CAPÍTULO VIII

### FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 1. REQUISITOS TÉCNICOS

<b>ANEXO T1</b>	“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
<b>ANEXO T2</b>	“OPINIÓN IMSS”.
<b>ANEXO T3</b>	“OPINIÓN SAT”.
<b>ANEXO T4</b>	“EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”.
<b>ANEXO T5</b>	“PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”.
<b>ANEXO T6</b>	“PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”.
<b>ANEXO T7</b>	“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.
<b>ANEXO T8</b>	“PROPUESTA DE TRABAJO”.

**ANEXO T1**  
**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**  
**(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**  
**PRESENTE**

<b>PARTIDA 1. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS.</b>				
1	Remodelación de la Sala de Cómputo 1 (ranurado de pared para salida de emergencia, colocación de puerta, techo de falso plafón y hacer división con tabla roca a fin de tener mejor acceso a la sala. <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CET
2	Reparación y pintura de techo del área administrativa (reparación de plafón, resanar grietas y pintar techos interiores). <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CET
3	Reparación y remodelación de escalinatas y muros de las mismas (resanar grietas, colocar a nivel las escaleras, pintura de guarniciones y muros). <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CET
<b>PARTIDA 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES.</b>				
1	Remodelación e instalación de techumbre en 297 m <sup>2</sup> de la biblioteca, que consta de instalación de la estructura de soporte PTR, colocación de lámina galvanizada, sellado, bajadas de agua, caída en una sola dirección para una mejor presentación visual y bases de herrería para 3 mini Split. <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CEP
2	Tendido de tubo PVC hidráulico, a lo largo de 100 m conectando con el registro localizado al interior del área acuícola, hasta el registro fuera del laboratorio de zootecnia y de éste al canal de riego, a fin de encausar con pendiente adecuada el agua pluvial y gris; evitar desbordamientos en registros e inundaciones y así desazolvar esta área. <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CEP
3	Mejoramiento de vialidad en el tramo de lado derecho inmediato del acceso, pasando por la bahía donde se encuentra la parada de acceso a vehículos escolares. Llegando al tramo curvo cercano a la parte posterior de la cafetería y tramo de acceso al área de almacén (retiro de excedente de tierra o material seco y/o húmedo en el tramo, suministro y extensión de tepetate sobre la superficie, con compactación). <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CEP
4	Rehabilitación de sanitario en el interior de almacén (colocación de mobiliario, reparación y conexión de tubería al registro) <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CEP
5	Remodelación de área de servicios escolares (colocación de gavetas y cambio de persianas por cristales fijos con espacio para atención a estudiantes). <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b>	1	Servicio	CEP
6	Acondicionamiento de base de antena con un ancla para la torre y cimentación de concreto <b>(Se requiere visitar las instalaciones para realizar cotización)</b> .	1	Servicio	CEP

**ANEXO T2**

**“OPINIÓN IMSS”.**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta – A, de fecha tres de abril de 2015.

**ANEXO T3**  
**“OPINIÓN SAT”.**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

**ANEXO T4**  
**“EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**PRESENTE.**

El Licitante acreditará que cuenta con equipo e infraestructura necesaria para brindar el servicio objeto de esta invitación, a través de facturas y/o contratos de arrendamiento y evidencia fotográfica.

- EQUIPO E INFRAESTRUCTURA. (RELACIÓN Y FACTURA Y/O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO)
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T5**  
**“PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**PRESENTE.**

En caso de ser procedente, manifestación del Licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T6**  
**“PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**PRESENTE.**

En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar haber producido los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T7**  
**“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**PRESENTE.**

Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con estos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante constancias expedidas por la empresa o dependencia a la cual se le presto el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio). Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T8  
“PLAN DE TRABAJO”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN  
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.  
PRESENTE.**

Deberá presentar “Plan de trabajo a desarrollar respecto a los servicios que se detallan en el Anexo T1”, indicando claramente los puntos señalados en el Capítulo II, numerales:

- ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO.**
- CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO.**
- RUTINAS DE SERVICIO.**
- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

De los servicios que oferta, para tal efecto, podrá integrar una carpeta conteniendo los requerimientos indicados y haciendo las especificaciones que considere convenientes, lo cual constituirá su propuesta técnica.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**2. PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO E1  
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN  
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.  
P R E S E N T E**

Partida No. \_\_\_\_\_

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	COSTO	I.V.A.	SUBTOTAL
				<b>TOTAL</b>	
<b>TOTAL CON LETRA:</b>					

**LAS CANTIDADES DEBEN SER EXPRESADAS EN NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**NOTA IMPORTANTE:**

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y firmes hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

### 3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

<b>ANEXO L1</b>	“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.
<b>ANEXO L2</b>	“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.
<b>ANEXO L3</b>	“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.
<b>ANEXO L4</b>	“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.
<b>ANEXO L5</b>	“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”.
<b>ANEXO L6</b>	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.
<b>ANEXO L7</b>	“COMPROBANTE DE DOMICILIO”.
<b>ANEXO L8</b>	“MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”.
<b>ANEXO L9</b>	“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.
<b>ANEXO L10</b>	“2% PENALIZACIÓN”.
<b>ANEXO L11</b>	“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.
<b>ANEXO L12</b>	“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.
<b>ANEXO L13</b>	“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.
<b>ANEXO L14</b>	“VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE- OBLIGATORIA”.

**ANEXO L1**  
**“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**

**P R E S E N T E.**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **IA-008D00001-E41-2019** para la Contratación del **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: **(NOMBRE DEL LICITANTE)**.

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
<b>NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.</b>		
Reformas al acta constitutiva: (cuando aplique)		

Nombre del Apoderado o Representante:
Registro Federal de Contribuyentes:
Folio de la Credencial para votar con Fotografía (INE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc.:
Cargo del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Número y fecha de la escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Descripción del Objeto Social:

**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN;  
EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.**

Lugar y Fecha

PROTESTO LO NECESARIO

---

FIRMA

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**ANEXO L2**  
**“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente invitación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L3**  
**“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”**

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

**ANEXO L4**  
**“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la Invitación cuando menos tres personas Núm.IA-008D00001-E41-2019 para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L5**  
**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS**  
**DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la Invitación cuando menos tres personas No. **IA-008D00001-E41-2019** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), no participan en este procedimiento de Invitación cuando menos tres personas No. **IA-008D00001-E41-2019**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L6**  
**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, yo, (nombre del Licitante o Representante Legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-008D00001-E41-2019** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**).

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L7**  
**“COMPROBANTE DE DOMICILIO”**

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**ANEXO L8**  
**“MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante Legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **Invitación cuando menos tres personas No. IA-008D00001-E41-2019, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, me comprometo a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al “IMSS” y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados al servicio objeto de la presente contratación y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, conforme a la plantilla de personal con los que prestará el servicio, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, entregare al administrador del contrato, en forma bimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, de manera impresa y por medio electrónico dicha información; asimismo manifesté que en caso de resultar adjudicado, presentará las comunicaciones y proporcionará la información en tiempo y forma ante el “IMSS” a que se refiere el artículo 15-a de la Ley del Seguro Social, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del año 2009.

**A T E N T A M E N T E**

---

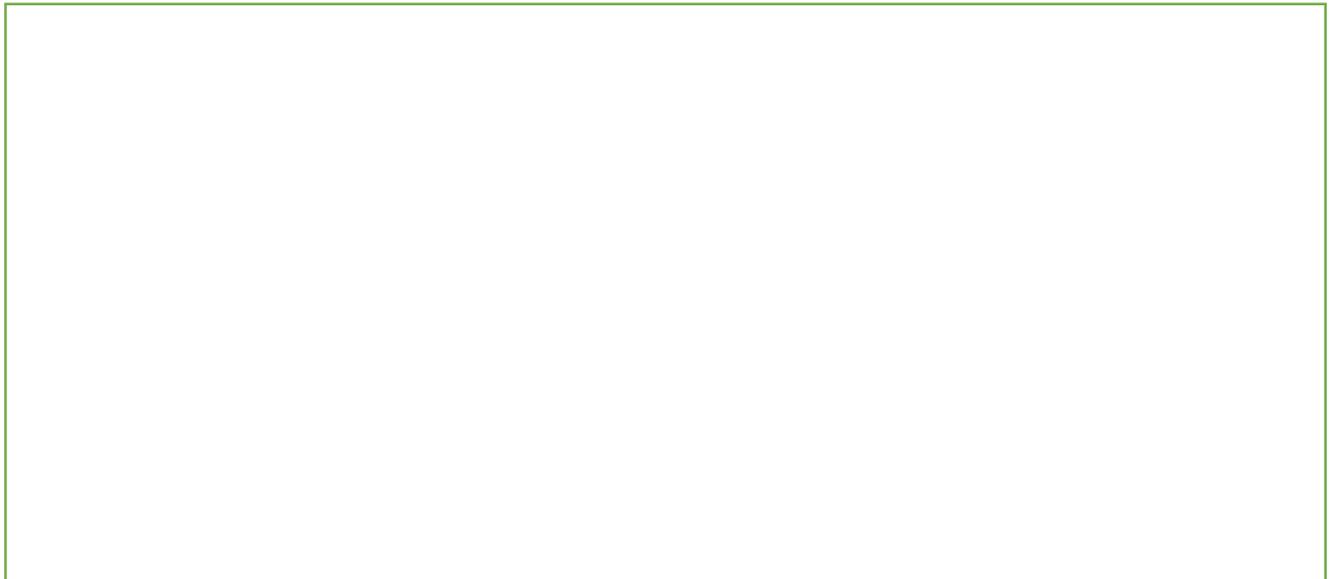
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L9**  
**“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, **(nombre del Licitante o Representante Legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante sea persona física o moral)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que permitiré y facilitare el acceso a sus instalaciones a la convocante, así mismo dispondré de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISTA A LICITANTES”**.

De un mapa de localización:



**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L10**  
**“2% PENALIZACIÓN”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, **(nombre del Licitante o Representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante sea persona física o moral)**, manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la Invitación **cuando menos tres personas** No. IA-008D00001-E41-2019, para la contratación del **(nombre o descripción del procedimiento)**, aceptare que en caso de incumplimiento en la prestación de servicios, se me descuenta en la facturación que presente para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L11**  
**“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-008D00001-E41-2019**, para la contratación de (nombre o descripción del procedimiento), en el que mi representada, la empresa (nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una \_\_\_ (micro, pequeña o mediana) \_ empresa, en el sector \_ (comercio, industria y servicios) \_ de conformidad con lo establecido en la Fracción II del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L12**  
**“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, **(nombre del Licitante o Representante Legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante sea persona física o moral)**, manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **invitación a cuando menos tres personas No. IA-008D00001-E41-2019, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, responderé por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L13**  
**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. Asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L14) por cada persona que participe en forma conjunta.

**ANEXO L14**  
**“VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**  
**PRESENTE.**

El C. \_\_\_\_\_ manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ procedió a efectuar la visita a las instalaciones del Centro de Estudios Profesionales y Centro de Estudios Técnicos, objeto de la presente invitación, a efecto de dar cumplimiento a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas **para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)** y así conocer debidamente las áreas a las que habrá de prestarse el servicio.

**A T E N T A M E N T E**

Por La Empresa

Vo. Bo. Por La Contratante

Nombre:

Encargado de la Dirección del Centro de Estudios Profesionales:

Representante:

Encargado de la Dirección del Centro de Estudios Técnicos:

Firma:

Sello de la Empresa:

Fecha:

Firma:

Sello de La Unidad:

**“VISITA OBLIGATORIA”**

## **CAPÍTULO IX ACERCA DEL CONTRATO**

### **1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

### **2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

#### **3.1. POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en la invitación, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley.

### **4. PENAS CONVENCIONALES**

Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al proveedor del servicio, con fundamento en los artículos 53 de la Ley y 95 de su Reglamento, se fijará una pena convencional del 2% sobre la parte proporcional incumplida por cada día hábil de retraso y hasta por 20 días hábiles o bien, hasta por el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato. Dicha cantidad será descontada en la facturación respectiva.

La Convocante, una vez computado el término y vencido este, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza que lo respalda o bien, exigir la prestación de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

## 5. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El CSAEGRO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación las áreas requirentes manifiestan que, al momento de la firma del contrato, “las partes” acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que en su caso autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2019.

La Convocante pagará en moneda nacional y las condiciones de pago estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley.

El pago de facturas se realizará cuando estas se encuentren debidamente requisitados y sean entregadas en el área de recursos materiales y servicios generales de la Convocante, ubicada en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Las facturas deberán contener invariablemente los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, con R.F.C. CSA840723HZ7 y con domicilio fiscal en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero, C.P. 40000, adicionalmente las facturas deberán contar con el número de contrato y la leyenda “**Cuenta de Pago TESOFE 0100**”.

Las facturas deberán elaborarse de acuerdo a los servicios realizados y solicitados, según **ANEXO T1** de la presente invitación.

El pago de la última mensualidad del contrato estará sujeto a la comprobación de pago del aguinaldo al personal que preste los servicios en el CSAEGRO por parte del proveedor.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

### **6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO**

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato que se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y del artículo 90 del Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación del servicio, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del servicio, para la autorización del administrador del contrato, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que será la encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio, o en su caso directamente el proveedor, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato correspondiente.
2. Factura original, (sin abreviaturas y sin excepción los datos completos de nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes);
3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio: **acta de recepción del servicio, de la cual se anexará original como documentación soporte para trámite de pago.**

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, CSAEGRO, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LEY.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

## **7. DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

*“Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos”.*

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

**En el mismo sentido, el pasado 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:**

*“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Invitación, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”*

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del Acto de Fallo del procedimiento que nos ocupa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

Una vez realizada la adjudicación mediante el presente procedimiento; el área generadora del gasto, tendrá la obligación de informar al siguiente día hábil de la adjudicación al área responsable de dar de alta en cadenas productivas los siguientes datos: Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal, así como contacto de la empresa o persona física adjudicada. Lo anterior a fin de dar de alta ante Nacional Financiera en el Programa Cadenas Productivas al proveedor y en su caso, estar en posibilidades de realizar sus pagos a través de dicho programa en tiempo y forma. En caso de que dicha información no sea entregada en los tiempos señalados, el área generadora del gasto será la única responsable de incurrir en la falta oportuna del registro en cadenas productivas del proveedor.

#### **8. DE LOS ANTICIPOS**

La convocante hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

#### **9. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el CSAEGRO, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ANEXO I-1 "MODELO DE CONTRATO"**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CSAEGRO", REPRESENTADO POR EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

DE "EL CSAEGRO" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

- I. LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CUAL EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, APARTADO D, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARÍA.
- II. REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_.
- III. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE "EL PRESTADOR", TODA VEZ QUE OFRECIÓ PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE "EL CSAEGRO".
- IV. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, EN LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_.
- V. ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO CSA-840723HZ7.
- VI. EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 17, Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
- VII. HA DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A \_\_\_\_\_, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "EL CSAEGRO" Y "EL PRESTADOR".
- VIII. PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN AV. VICENTE GUERRERO No. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40000.

DE "EL PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.



- II. SU REPRESENTADA ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- III. SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- IV. SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA Y ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- V. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS COMO ACREDITA, CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, COMO LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.
- VI. ES UNA EMPRESA \_\_\_\_\_, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- VII. CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO I, QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR **"LAS PARTES"**, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- VIII. NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- IX. PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, CON NÚMERO TELEFÓNICO \_\_\_\_\_.

DE **"LAS PARTES"**:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN SU LIBERTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES ANTES DESCRITAS Y ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.** - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA ANTE **"EL CSAEGRO"**, A PROPORCIONARLE EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR **"LAS PARTES"**, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.** - **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO EL SERVICIO RESPECTIVO.

**TERCERA.** - EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE 2019.

**CUARTA.** - COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CSAEGRO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"**, EL MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

EL PAGO DE LA ÚLTIMA MENSUALIDAD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE PAGO DEL AGUINALDO AL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL CSAEGRO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

**QUINTA.** - “**EL CSAEGRO**” CUBRIRÁ AL PRESTADOR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE, DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE “**EL PRESTADOR**” TUVIERE QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**SEXTA.** - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL CSAEGRO**” AL PRESTADOR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. VICENTE GUERRERO No. 81, PRIMER PISO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SÉPTIMA.** - “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

**OCTAVA.** - “**EL PRESTADOR**” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



ASIMISMO, LA FIANZA DEBERÁ PRECISAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **“EL PRESTADOR”**, RFC, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA. POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

**NOVENA.** - **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRUCTURADAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **“EL PRESTADOR”** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **“EL CSAEGRO”**. ASIMISMO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**DÉCIMA.** - **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **“EL CSAEGRO”**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA PRIMERA.** - CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL CSAEGRO”** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE **“EL PRESTADOR”**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO **“EL PRESTADOR”** Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **“EL CSAEGRO”** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - **“EL PRESTADOR”** COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL CSAEGRO”**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **“EL PRESTADOR”**.

**DÉCIMA TERCERA.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.** - EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE AL PRESTADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA QUINTA.** - **“EL CSAEGRO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **“EL PRESTADOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SABER:



- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **“EL CSAEGRO”** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN QUE **“EL CSAEGRO”** REALICE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”**, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE **“EL PRESTADOR”** EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- II. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- III. POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- IV. POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- V. EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU ANEXO O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”**, **“EL CSAEGRO”** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO **“EL CSAEGRO”** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.**- **“EL CSAEGRO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS, **“EL CSAEGRO”** REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL \_\_\_\_\_, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ AL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA OCTAVA.** - CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL CSAEGRO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO (DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA). UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, **"EL CSAEGRO"** PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

**DÉCIMA NOVENA.** - POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CSAEGRO, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**VIGÉSIMA.** - EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CSAEGRO"**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL PRESTADOR, ÉSTE DEBERÁ PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA \_\_\_\_ DEL AÑO 2019.



**POR "EL CSAEGRO"**

---

**POR "EL PRESTADOR"**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO I-2**  
**“RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”**

FECHA: \_\_\_\_\_

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-008D00001-E41-2019

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO L1	“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.		
ANEXO L2	“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.		
ANEXO L3	“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.		
ANEXO L4	“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.		
ANEXO L5	“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”.		
ANEXO L6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.		
ANEXO L7	“COMPROBANTE DE DOMICILIO”.		
ANEXO L8	“MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”.		
ANEXO L9	“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.		
ANEXO L10	“2% PENALIZACIÓN”.		
ANEXO L11	“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.		
ANEXO L12	“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.		
ANEXO L13	“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.		
ANEXO L14	“VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE-OBLIGATORIA”.		
2.- REQUISITOS TÉCNICOS		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO T1	“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.		
ANEXO T2	“OPINIÓN IMSS”.		
ANEXO T3	“OPINIÓN SAT”.		
ANEXO T4	“EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”.		
ANEXO T5	“PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”.		
ANEXO T6	“PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”.		
ANEXO T7	“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.		
ANEXO T8	“PLAN DE TRABAJO”.		
FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA			
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO E1	“PROPUESTA ECONÓMICA”		
FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA			

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE ÉL O LOS PROponentes INSCRITOS A LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO I-3  
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

LUGAR Y FECHA

Fecha y hora: \_\_\_\_\_

ASPECTOS A REVISAR:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		
CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS EN LOS CUALES ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTA INVITACIÓN.		
OBSERVACIONES:		

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

EMPRESA	JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO I-4**  
**“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

**JUNTA DE ACLARACIÓN**

1. ¿EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA INVITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**FALLO**

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**GENERALES**

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CSAEGRO DURANTE LA INVITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE CONVOQUE EL CSAEGRO?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO
- EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [azucena.reyes@csaegro.gob.mx](mailto:azucena.reyes@csaegro.gob.mx)

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**

**ANEXO I-5**

**“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTE DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

#### CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

## CAPÍTULO X

### 1. EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

La convocante hace del conocimiento a los participantes **“El Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones**, publicado en el D.O.F. el pasado 20 de agosto de 2015, su reforma el 19 de febrero de 2016, así como el **ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, publicado el 28 de febrero de 2017 en el D.O.F. del cual y en cumplimiento de lo establecido en el **Anexo Segundo “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**.

Lo anterior, a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en las “Contrataciones públicas”, que se encuentren enlistados en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, así como la encuesta por medio de la cual los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, podrán evaluar si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés." <http://encuestas.funcionpublica.gob.mx/index.php?sid=12781&lang=es-MX>